

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP135162

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°81 de 1969, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar **dos (2)** radioenlaces punto a punto, para la Región Metropolitana de Santiago, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Aeropuerto Pudahuel PCS	Cerro Lo Aguirre	Pudahuel	33	26	27,52	70	49	42,55	37758	44,2	56M0G7WWW	0,032	H	1
Ruta 68 PCS	Calle Serrano N°836	Pudahuel	33	26	27,52	70	46	7,54	39018	39,1				
Aeropuerto Pudahuel PCS	Cerro Lo Aguirre	Pudahuel	33	26	27,52	70	49	42,55	37870	44,2	56M0G7WWW	0,032	H	2
Ruta 68 PCS	Calle Serrano N°836	Pudahuel	33	26	27,52	70	46	7,54	39130	39,1				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	3 [meses]	4 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 9 0 8 - 3 0 1 6 - 3 8 1 2